

POSADAS, 25 ABR 2019

VISTO: El Expediente FCEQyN EXP-S01:0000357/2019, de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales. Proyecto de creación del "Doctorado en Informática", y,

CONSIDERANDO:

QUE, esta es una Carrera de característica Interinstitucional, según convenio entre la Universidad Nacional del Nordeste a través de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y agrimensura, la Universidad Tecnológica Nacional a través de la Facultad Regional Resistencia y la Universidad Nacional de Misiones a través de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

QUE, la Resolución del Consejo Directivo N° 015/19 de la citada Facultad, propone la aprobación del proyecto de creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Doctorado en Informática".

QUE, a fs. 397 la Comisión de Asesoramiento Técnico de Posgrado, en Despacho N° 008/19, los miembros firmantes sugieren: "*Que habiéndose realizadas las recomendaciones, se apruebe el proyecto de Doctorado en Informática*".

QUE, la Comisión de Posgrado del Alto Cuerpo, en su Despacho N° 007/19, sugiere: "*Aprobar el proyecto de carrera propuesto*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 2ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día 24 de Abril de 2019.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR; la creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "**Doctorado en Informática**", según la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: OTORGAR a quienes cumplimenten los requisitos fijados en el Plan de Estudios de la carrera, el título de "**Doctor/ra en Informática**".

ARTICULO 3°: REMITIR a la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU) el presente proyecto, para su evaluación y viabilidad; con posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación para el reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION CS N° 028/19

GnM



Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones